

Alta tensión en Puente Madera por amenazas del Estado y grupos criminales: Red TDT (Oaxaca)

Por: Pedro Matías. 22/07/2024

*Juez federal revoca sentencia de 46 años y 6 meses contra defensor del territorio en Puente Madera. *

*También dejan sin efecto acción penal contra 17 indígenas Binniza de Puente Madera.

OAXACA, Oax. (pagina3.mx).- Pese a que un juez federal revocó la sentencia condenatoria de 46 años y 6 meses de prisión contra el defensor comunitario David Salazar Hernández y dejar sin efecto la acción penal contra 17 indígenas Binniza de Puente Madera, esa comunidad zapoteca enfrenta una situación de alta tensión por la defensa de su territorio frente a las amenazas de agentes estatales y grupos criminales.

Así lo denunciaron Front Line Defenders y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes” (Red TDT), mismas que expresan su preocupación por la aún presente situación de presión en contra de la comunidad Binniza de Puente Madera por parte del Estado y grupos criminales, lo cual continúa restringiendo su labor de defensa del territorio.

Antes celebraron la absolución del defensor de derechos humanos David Salazar Hernández, así como la decisión de no ejercer acción penal contra los 17 integrantes de la comunidad indígena Binniza de Puente Madera, pues consideran que se daba con el fin de intimidar y limitar su trabajo en defensa de El Pitayal.

Resaltaron que apenas el 14 de mayo de 2024 un juez federal revocó la sentencia dictada contra el defensor de derechos humanos y del territorio, David Salazar Hernández, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT).

El defensor, ahora absuelto, se encontraba enfrentando a una condena de 46 años de prisión por su oposición pacífica a la instalación del Polo de Desarrollo de San

Blas Atempa en las tierras de uso común El Pitayal, en el marco del megaproyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

Cabe recordar que el 7 de febrero de 2024, el Juzgado de Control de Salina Cruz dictó sentencia condenatoria de 46 años y 6 meses de prisión más una multa de 182 mil 818 pesos y un pago por reparación de daños por la cantidad un millón cien mil quince pesos contra el defensor por los delitos de daños por incendio y lesiones dolosas.

Los delitos fueron presuntamente cometidos en el municipio de San Blas Atempa el 12 de febrero de 2022 mientras se encontraba en camino a la estación de la Radio Comunitaria Didxazza Stipa de San Blas Atempa a denunciar hechos de hostigamiento que venía sufriendo en su contra días anteriores por defender el derecho al territorio de El Pitayal.

Además de la revocación de sentencia, también se obtuvo el no ejercicio de la acción penal en contra de los 17 integrantes de la comunidad indígena Binniza de Puente Madera que tenían órdenes de aprehensión en su contra dentro de la misma causa penal.

A pesar de lo anterior, la APIIDTT reporta que la comunidad de Puente Madera aún enfrenta una alta situación de tensión por la defensa de su territorio.

Cabe señalar que en el 2023, la comunidad había logrado la suspensión de oficio y plano de ese proyecto, sin embargo, debido a las presiones, amenazas e intimidaciones se tomó la decisión colectiva de desistir del amparo federal contra el Polo de Desarrollo.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Grieta. Educa

Fecha de creación

2024/07/22